



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente: 11001-33-35-024-2019-00001-00
Demandante: **MARÍA ESPERANZA AMAYA GUZMÁN**
Demandada: LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto No. 287

El Despacho avoca conocimiento del proceso en virtud de las competencias establecidas en los Acuerdos PCSJA 20-11482 del 30 de enero¹ y PCSJA 20-11573 del 24 de junio de 2020² del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que dispone continuar con el trámite o etapa subsiguiente conforme con la normativa procesal vigente. En ese orden, revisado el expediente se advierte lo siguiente:

- El 26 de septiembre de 2019, el Juzgado 2 Administrativo Transitorio de Bogotá, ordenó notificar el auto admisorio de la demanda a la Nación -Fiscalía General de la Nación en los términos dispuestos en el artículo 199 del C.P.A.C.A (fl. 37).

-El 13 de noviembre de 2019, la Secretaría del Juzgado 24 Administrativo de Bogotá envió el auto admisorio y el escrito de demanda, a varios correos, entre estos a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin embargo, omitió el envío de este a la Nación – Fiscalía General de la Nación.

En esa medida, se advierte que, no se ha surtido en debida forma la notificación a la entidad demandada en los términos dispuestos en el artículo 199 y 197 del C.P.A.C.A.

Por lo tanto, se ordena a la Secretaria del Juzgado de Origen notificar el inicio del presente medio de control a la Nación – Fiscalía General de la Nación en los términos dispuestos en las mencionadas disposiciones con el fin de garantizar los derechos al debido proceso, defensa y contradicción que le asisten a la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN
Jueza

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. – SECCIÓN SEGUNDA**

CERTIFICO, que por anotación en el ESTADO, de fecha 14 de agosto de 2020, fijado a las 8:00 a. m., se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 752 ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA ORAL DESCONGESTIÓN

¹ “Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”

² “Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo PCSJA 20-11482 del 30 de enero de 2020 en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”

11001-33-35-024-2019-001-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

beb4411bbe722eba80f239586cb57b14ab0019242399ad97b3f205f568d0ad55

Documento generado en 12/08/2020 04:21:34 p.m.